



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00583-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada del señor WILSON RUBEN ACOSTA GUERRERO y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. MARTHA CRUZ RAMÍREZ al poder que le fuera conferido por el citado señor.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que la comunicación le fue remitida al correo.

Se reconoce personería a la Dra. YUDDY MARITZA GÓMEZ BONILLA, como apoderada del demandado WILSON RUBEN ACOSTA GUERRERO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se reprograma la audiencia programada por auto de fecha 03 de noviembre de 2022, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., se señala la hora de las **10.00 AM** del día **23** del mes de **JUNIO** del año **2023.**

Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada reconocida.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 036

HOY: 07 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP